

# EUROPA CON LOS CIUDADANOS

El nuevo programa «Europa con los ciudadanos» tiene por objeto aumentar la sensibilización pública sobre la Unión Europea y el conocimiento que los ciudadanos tienen de ella. El programa, que se aplicará de 2014 a 2020 con un presupuesto de 229 millones EUR, apoyará actividades destinadas a aumentar la sensibilización y el conocimiento de los ciudadanos sobre la Unión Europea, sus valores y su historia (por ejemplo, iniciativas de conmemoración del pasado europeo y de hermanamiento de ciudades). También fomentará el incremento de la participación ciudadana en las actividades cívicas y democráticas a través de debates y discusiones sobre cuestiones relacionadas con la UE.

## Estructura del programa y acciones subvencionadas

1. El programa constará de los dos capítulos siguientes:

- a) «Memoria histórica y ciudadanía europea»,
- b) «Compromiso democrático y participación ciudadana».

Estos dos capítulos se complementarán con acciones horizontales de análisis, difusión y aprovechamiento de los resultados de los proyectos (acciones de «valorización»).

2. Con el fin de cumplir sus objetivos, el programa financiará, entre otras cosas, los siguientes tipos de acciones, realizadas a nivel transnacional o con una clara dimensión europea:

- Reuniones de ciudadanos, hermanamientos de ciudades;
- Creación y funcionamiento de asociaciones y redes transnacionales;
- Apoyo a organizaciones de interés europeo general;
- Creación de comunidades y debates sobre aspectos ciudadanos con el apoyo de TIC o de los medios sociales;
- Actos a nivel de la Unión;
- Debates o estudios e intervenciones sobre hitos de la historia europea, en particular con objeto de mantener viva la memoria de los crímenes perpetrados bajo el nazismo y el estalinismo;
- Reflexión o debates sobre los valores comunes;
- Iniciativas para sensibilizar sobre las instituciones de la UE y su funcionamiento;
- Acciones para aprovechar y valorizar los resultados de las iniciativas respaldadas;
- Estudios sobre aspectos de la ciudadanía y de la participación cívica;
- Apoyo a estructuras de información y asesoramiento sobre el programa en los Estados miembros.

## **Medidas**

Las medidas podrán ser en forma de subvenciones o de contratos públicos.

1. Las subvenciones de la Unión Europea podrán concederse mediante modalidades específicas, como las subvenciones operativas o las subvenciones para acciones específicas.
2. La adquisición de servicios para la organización de actos, la elaboración de estudios e investigaciones, el desarrollo de herramientas de información y difusión y la realización del seguimiento y la evaluación se llevará a cabo mediante contratación pública.

## **Descripción de las Iniciativas**

### Capítulo 1: Memoria histórica y ciudadanía europea

Este capítulo se caracteriza por los posibles proyectos e iniciativas que puedan iniciarse bajo su advocación, y no tanto por el tipo de organizaciones cívicas o actores que pueden presentar solicitudes.

Prestará apoyo a actividades que inviten a la reflexión sobre los valores comunes en el sentido más amplio, teniendo en cuenta la diversidad. Pueden concederse fondos a iniciativas que reflexionen sobre las causas de los regímenes totalitarios en la historia europea moderna (prestando atención especial, aunque no exclusiva, al nazismo y al estalinismo), y rindan homenaje a sus víctimas. Este capítulo también debería incluir actividades relativas a otros puntos de referencia en la reciente historia europea. Dará especial preferencia a las acciones que fomenten la tolerancia y la reconciliación, dirigidas especialmente a la generación más joven.

### Capítulo 2: Compromiso democrático y participación ciudadana

Este capítulo se caracteriza por los posibles proyectos e iniciativas que puedan iniciarse bajo su advocación, y no tanto por el tipo de organizaciones cívicas o actores que pueden presentar solicitudes. Abarcará actividades de participación ciudadana en sentido amplio, poniendo especial énfasis en la estructuración de métodos para la sostenibilidad a largo plazo. Dará preferencia a las iniciativas y proyectos claramente vinculados con la agenda política europea.

También puede cubrir proyectos e iniciativas que desarrollen las oportunidades para la solidaridad, el compromiso social y el voluntariado a nivel de la Unión. Aún queda mucho por hacer para animar a más mujeres a participar en la toma de decisiones políticas y económicas. Los responsables de las decisiones políticas que influyen en la vida de las gentes deben oír mejor la voz de las mujeres y actuar en consecuencia.

## **Acciones Horizontales: Valorización**

Esta acción tendrá carácter general e irá destinada a ambos capítulos del programa (1 y 2). Prestará apoyo a iniciativas que potencien la transferibilidad de los resultados, mejoren el rendimiento de las inversiones y ayuden a aprender de la experiencia. La razón de ser de esta acción es una mayor «valorización» y aprovechamiento de los resultados de las iniciativas puestas en marcha, con el fin de reforzar la sostenibilidad a largo plazo.

Incluirá el desarrollo de capacidades, es decir, las medidas de apoyo destinadas a intercambiar las mejores prácticas, poner en común experiencias entre las partes interesadas a escala local y regional, incluidas las autoridades públicas, y potenciar nuevas aptitudes, por ejemplo, mediante la formación. En esta última se podrían incluir los intercambios entre homólogos o la formación de formadores, así como, por ejemplo, el desarrollo de una base de datos sobre las organizaciones o proyectos financiados por el programa.

## **Gestión del Programa**

El programa desarrollará el principio de asociaciones plurianuales basadas en objetivos acordados y en el análisis de los resultados, con objeto de garantizar beneficios recíprocos tanto para la sociedad civil como para la Unión Europea. En general, se dará preferencia a las subvenciones destinadas a proyectos con un elevado impacto y, en particular, directamente vinculados a las políticas europeas, con miras a participar en la configuración de la agenda política de la Unión.

El programa y la mayor parte de las acciones pueden gestionarse de manera centralizada a través de una agencia ejecutiva.

Todas las acciones se llevarán a cabo con carácter transnacional o presentarán una clara dimensión europea. Fomentarán la movilidad de los ciudadanos y el intercambio de ideas en la Unión Europea.

Serán importantes la creación de redes y la concentración en los efectos multiplicadores, incluido el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) más avanzadas y de los medios sociales, elementos que se reflejarán tanto en los tipos de actividades como en la gama de organizaciones participantes. Se fomentará decididamente el desarrollo de interacciones y sinergias entre los diversos tipos de partes interesadas que participen en el programa.

El presupuesto del programa podrá cubrir también gastos vinculados con las actividades de preparación, continuidad, seguimiento, auditoría y evaluación imprescindibles para la gestión del programa y el cumplimiento de sus objetivos. Entre estos cabe citar estudios, reuniones, actividades de información y publicación, gastos asociados a las redes informáticas para el intercambio de información y cualquier otro gasto de soporte administrativo y técnico que decida la Comisión para la gestión del programa.

El gasto administrativo global de un programa debe ser proporcional a las tareas previstas en el programa correspondiente.

La Comisión también podrá emprender, en su caso, actividades de información, publicación y difusión, garantizando así un amplio conocimiento y una importante repercusión de las actividades apoyadas por el programa.

El presupuesto asignado también abarcará la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión.